

FECHA: 26/09/2018

EXPEDIENTE N°: 8282/2014

ID TÍTULO: 2503243

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Denominación del Título</b>       | Graduado o Graduada en Pedagogía por la Universidad Internacional de La Rioja |
| <b>Universidad solicitante</b>       | Universidad Internacional de La Rioja   |
| <b>Universidad/es participante/s</b> | Universidad Internacional de La Rioja   |
| <b>Centro/s</b>                      | • Facultad de Educación   |
| <b>Rama de Conocimiento</b>          | Ciencias Sociales y Jurídicas   |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIÓN**

### **CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

La materia MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN tiene un total de 30 créditos, pero únicamente la asignatura “Métodos y Técnicas de Investigación Cualitativa y Etnográfica Aplicada a la Educación” contiene contenidos directamente relacionados con dicha materia. Los contenidos de la asignatura Educación y Big Data, y especialmente las asignaturas de Inglés I, Inglés II e Inglés III, no tienen contenidos relacionados con los métodos de investigación en Educación. Se recomienda resolver este aspecto.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la

solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN**

### 0 - Descripción general

PRIMERO- Se solicita la modificación del apartado para eliminar las menciones (1.1); se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR (última actualización de marzo de 2018) y como consecuencia, se producen cambios en el apartado de ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula (1.3). SEGUNDO- Se incluye un nuevo PDF con el texto de la presente solicitud de modificación, precediendo al apartado de "Justificación"; se atiende a la recomendación del informe de verificación informado favorablemente por ANECA el 09/01/2015 y se incluyen los referentes citados en el mismo apartado; se actualiza el epígrafe de procedimiento de consultas internas y externas y se corrigen erratas (2). TERCERO- Se incluyen nuevas competencias específicas (CE25 y CE26) y se aprovecha para matizar la competencia CE8 (3.3). CUARTO - Se incluyen en el apartado los epígrafes: "Acceso para mayores de 40 años por su experiencia profesional o laboral" y "Atención a estudiantes con necesidades especiales"; se elimina el apartado "Condiciones de contratación en las titulaciones oficiales de UNIR" al incluir la nueva normativa de 14 de julio de 2016 del "Reglamento de Acceso y Admisión a Estudios Oficiales" (4.2); se actualiza el apartado respecto a los criterios de la universidad (4.3); se actualiza la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de UNIR y se incluye información acerca del reconocimiento de créditos cursados en títulos propios y el reconocimiento por experiencia profesional (36 ECTS); se procede a actualizar de acuerdo a la normativa el número de créditos de Reconocimiento de Créditos Cursados por Estudios Superiores no Universitarios a 30 ECTS; se aprovecha para corregir una errata (4.4). QUINTO- Se elimina todo lo relativo a las menciones; se modifica el plan de estudios y con ello los apartados referentes a los textos "Créditos de formación básica", "Estructura del Plan de estudios" y "Distribución temporal del Plan de estudios"; se aprovecha para actualizar el apartado "Planificación de las enseñanzas" alineándolo con el modelo pedagógico de la universidad (obtención de créditos por actividades, mecanismos de coordinación académico-docente, igualdad entre hombres y mujeres, etc.); se introduce un texto alusivo a las optativas ofertadas; se actualizan las definiciones de las actividades formativas y se incluyen, además, las definiciones de las actividades formativas de la asignatura Trabajo Fin de Grado y algunas que no estaban definidas de las Prácticas Externas; se matizan,

además, las definiciones de alguno de los sistemas de evaluación (5.1); se matiza la nomenclatura de las actividades formativas "Tutoría personalizada sobre la práctica", "Elaboración de la memoria", "Sesión inicial de presentación", "Seminarios" y "Sesiones grupales", y se incluyen "Lectura de documentación del centro de prácticas" y "Tutorías (TFG)"(5.2); se actualiza la denominación de los siguientes sistemas de evaluación: "Participación del estudiante (sesiones, foros y tutorías)" y "Evaluación del tutor externo" (5.4); se actualiza e incluye la información correspondiente para cada una de las materias de acuerdo al nuevo plan de estudios propuesto: asignación de competencias, resultados de aprendizaje, contenidos por asignatura, número de horas (Adaptación de la descripción de las materias del plan de estudios al nuevo criterio de la Universidad sobre la equivalencia del crédito ECTS a 25 horas) y la presencialidad correspondiente a cada actividad formativa y porcentajes correspondientes a los sistemas de evaluación (5.5). SEXTO- Se actualiza el apartado de Profesorado, aumentando el número de perfiles, en virtud del nuevo plan de estudios solicitado y de la aplicación del VII Convenio colectivo nacional de universidades privadas, centros universitarios privados y centros de formación de postgraduados recogido (Resolución de 3 de mayo de 2016); se aumenta el porcentaje de doctores y doctores acreditados (según directrices del Real Decreto 420/2015, Artículo 7) y se adaptan los textos al actual VII Convenio colectivo nacional de universidades privadas; se actualiza el apartado de Mecanismos de selección del personal de UNIR y se incluye el epígrafe de Tutores personales (6.2). SÉPTIMO- Modificación del criterio para su actualización, según los criterios actuales de la Universidad; se amplía el listado de centros de prácticas para incluir, tanto centros nacionales e internacionales del área educativa, como del área de empresa (7). OCTAVO- Se actualizan las tasas de abandono y eficiencia, tomando como referencia los resultados obtenidos en otros grados de UNIR de la misma área y los textos del apartado (8.1 y 8.2). NOVENO- se actualiza el enlace al sistema de garantía de calidad (9). DÉCIMO- Se actualiza el calendario de implantación debido a que el grado no ha llegado a implantarse todavía (10). UNDÉCIMO- Actualización del criterio (responsable, representante legal y el cargo del solicitante) y de la dirección postal a efectos de notificación (11.1, 11.2 y 11.3).

#### 1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Descripción del cambio:

Se eliminan las tres menciones verificadas.

#### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de

UNIR (última actualización de marzo de 2018) y como consecuencia, se producen cambios en los valores del cuadro de "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula".

#### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se incluye un nuevo PDF con el texto de la presente solicitud de modificación, precediendo al apartado de "Justificación". Se atiende a la recomendación del informe de verificación informado favorablemente por ANECA el 09/01/2015: "CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN. Se recomienda aportar referentes académicos externos de carácter nacional e internacional que avalen la titulación. Este aspecto será de especial atención en la fase de seguimiento", incluyendo los referentes citados en el mismo apartado. Se actualiza el epígrafe de procedimiento de consultas internas y externas. Se corrigen erratas ortográficas. Se elimina el artículo "la" precedido a la palabra UNIR en los textos a lo largo del apartado.

#### 3.3 - Competencias específicas

Descripción del cambio:

Se incluyen nuevas competencias específicas (CE25 y CE26) para abarcar las nuevas asignaturas dentro de la materia "Profesionales Docentes y Gestión de Organizaciones Educativas", de nueva inclusión en el plan de estudios. Se aprovecha para matizar la competencia CE8.

#### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se incluyen en el apartado los epígrafes: "Acceso para mayores de 40 años por su experiencia profesional o laboral" y "Atención a estudiantes con necesidades especiales". Se elimina el apartado "Condiciones de contratación en las titulaciones oficiales de UNIR" al incluir la nueva normativa de 14 de julio de 2016 del "Reglamento de Acceso y Admisión a Estudios Oficiales" de UNIR al final del mismo apartado.

#### 4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

Se actualiza el apartado respecto a los criterios de la universidad.

#### 4.4 - Sistemas de transferencia y reonomio de créditos

Descripción del cambio:

Se actualiza la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de UNIR y se incluye información acerca del reconocimiento de créditos cursados en títulos propios y el reconocimiento por experiencia profesional (36 ECTS). Se aprovecha para corregir una errata, se elimina un texto que aludía a otro estudio: más concretamente a un máster. Se procede a actualizar de acuerdo a la normativa el número de créditos de Reconocimiento de Créditos Cursados por Estudios Superiores no Universitarios a 30 ECTS.

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se elimina todo lo relativo a las menciones. Se modifica el plan de estudios y con ello se modifican los apartados referentes a los textos "Créditos de formación básica", "Estructura del Plan de estudios" y "Distribución temporal del Plan de estudios". Se aprovecha para actualizar el apartado "Planificación de las enseñanzas" alineándolo con el modelo pedagógico de la universidad (obtención de créditos por actividades, mecanismos de coordinación académico-docente, Igualdad entre hombres y mujeres, metodología de la universidad, planificación de la movilidad y gestión de la movilidad). Se introduce un texto alusivo a las optativas ofertadas. Se actualizan las definiciones de las actividades formativas y se incluyen, además, las definiciones de las actividades formativas de la asignatura Trabajo Fin de Grado y algunas que no estaban definidas de las Prácticas Externas (lectura de documentación del centro de prácticas, sesiones presenciales virtuales (Prácticas), tutorías (Prácticas)... de acuerdo a los criterios actuales de la universidad. Se matizan, además, las definiciones de alguno de los sistemas de evaluación.

#### 5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Se matiza la nomenclatura de las actividades formativas "Tutoría personalizada sobre la práctica", "Elaboración de la memoria", "Sesión inicial de presentación", "Seminarios" y "Sesiones grupales". Se incluyen las actividades formativas de "Lectura de documentación del centro de prácticas" y "Tutorías (TFG)".

#### 5.4 - Sistemas de evaluación

##### Descripción del cambio:

Se actualiza la denominación de los siguientes sistemas de evaluación: "Participación del estudiante (sesiones, foros y tutorías)" para llamarse "Participación del estudiante (sesiones, foros)" y "Evaluación del tutor externo" para llamarse "Evaluación en base al informe del tutor externo".

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

##### Descripción del cambio:

Se elimina todo lo relativo a las menciones. La materia Módulo BÁSICO pasa a nombrarse Formación Básica y así evitar la confusión de la palabra "módulo" como denominación de una materia y se revisan competencias, resultados de aprendizaje y contenidos de las asignaturas dentro de la materia. Se matiza la denominación de la asignatura "Fundamentos Teóricos, Filosóficos y Antropología de la Educación" para denominarse "Educación Personalizada: Fundamentos Teóricos, Filosóficos y Antropológicos de la Educación". Se matiza la nomenclatura de la asignatura "Psicología de la Instrucción" quedando por tanto la denominación de la asignatura como Psicología del Aprendizaje, se corrige errata en la temporalización (cambia del segundo al primer cuatrimestre) y se aprovecha para matizar el contenido de la asignatura. Se solicita cambiar de materia dos asignaturas: "Tecnologías de la Información y la Comunicación para la Educación" e "Introducción a la Psicopatología para Educadores". La asignatura "Tecnologías de la Información y la Comunicación para la Educación", pertenecía a la materia Educación y Tecnologías de Información y la Comunicación que desaparece, debido a la reorganización solicitada en el plan de estudios, pero la asignatura se mantiene con 6 ECTS y pasa a englobarse en la materia de Formación Básica; por lo que, cambiaría de ser asignatura obligatoria a básica y se revisa por lo tanto, el contenido de la asignatura. La asignatura de Introducción a la Psicopatología para Educadores pasa de pertenecer a la materia de Formación Básica (asignatura básica, 6 ECTS) a ser asignatura obligatoria de 4 ECTS dentro de la materia Diagnóstico y Orientación. Se revisa el contenido de la asignatura Teoría y Práctica de la Investigación Educativa y se corrige errata de temporalización (cambia del primer al segundo cuatrimestre). Respecto a la materia EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, se elimina y con ello, todas las asignaturas de las que contaba, excepto las asignaturas de Tecnologías de la Información y la Comunicación para la Educación y Fundamentos de la Comunicación. Se crea una nueva materia denominada CENTRO EDUCATIVO Y ASESORAMIENTO EN DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS (40 ECTS) con la asignación de competencias, resultados de aprendizaje, observaciones y contenidos

correspondientes. Consta de las siguientes asignaturas: "Fundamentos de la Comunicación" (pertenece a la materia de Educación y Tecnologías de la Información y la Comunicación y se modifica para denominarse "Técnicas de Comunicación y Expresión Oral para el Docente" y, se revisan los contenidos, resultados de aprendizaje y competencias asociadas); "Metodologías de Enseñanza y Asesoramiento a Educadores" (pertenece a la materia de Diagnóstico y Orientación y pasa a englobarse en esta nueva materia); "Enseñanza y Aprendizaje en el Contexto Familiar, Social y Escolar" (Asignatura obligatoria de 4 ECTS de nueva creación); "Educación y Convivencia dentro y fuera del Aula" (Asignatura obligatoria de 4 ECTS de nueva creación); "Didáctica de las Matemáticas" (Asignatura optativa de 4 ECTS de nueva creación); "Didáctica de la Lengua Española" (Asignatura optativa de 4 ECTS de nueva creación con sus contenidos); "Didáctica de las Ciencias Experimentales y Educación Ambiental" (Asignatura optativa de 4 ECTS de nueva creación); "Didáctica de la Educación Musical" (Asignatura optativa de 4 ECTS de nueva creación); "Didáctica de la Literatura Infantil y Animación a la Lectura" (Asignatura optativa de 4 ECTS de nueva creación). Respecto a la materia DIAGNÓSTICO Y ORIENTACIÓN: se mantiene el número de créditos (42 ECTS): se eliminan 2 asignaturas optativas (Educación de la Inteligencia y la Afektividad y Psicometría: Selección e Interpretación de Test Psicopedagógicos); se crean 3 nuevas asignaturas (Técnicas e Instrumentos Diagnósticos (Ob) de 6 ECTS, Fundamentos de Lectoescritura (Op) (4 ECTS), Educación y Atención Temprana (Op) (4 ECTS) con sus correspondientes contenidos, resultados de aprendizaje y asignación de competencias); se reformula la asignatura verificada, Orientación Escolar y Tutoría (Op) que pasa a llamarse Orientación Familiar y Tutoría (Op) con el correspondiente cambio de contenidos, aunque las competencias no varían; la asignatura de Dificultades de Aprendizaje y Trastornos del Desarrollo (era optativa y cambia a asignatura obligatoria para impartirse en el 3º cuatrimestre); la asignatura de Introducción a la Psicopatología para Educadores (asignatura básica de 6 ECTS que pasa a ser obligatoria de 4 ECTS dentro de esta materia, Diagnóstico y Orientación para impartirse en el 3º cuatrimestre); la asignatura de Metodologías de Enseñanza y Asesoramiento a Educadores se cambia a la materia de Centro Educativo y Asesoramiento en Didácticas Específicas; se revisa el contenido de la asignatura de Orientación Educativa; se elimina el apartado de observaciones. La materia FORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EDUCATIVAS se modifica para denominarse PROFESIONALES DOCENTES Y GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS: los créditos se reducen de 42 a 36 ECTS; se eliminan las siguientes asignaturas: Legislación y Directivas Europeas referidas a la educación (Ob), Gestión Económica y Financiera de las Entidades del Tercer Sector (Op) y Organización y Gestión de Centros de Educación Formal (Op); se incluyen tres nuevas asignaturas: Perfil Docente y Profesional del Educador (Ob) (4 ECTS), Emprendimiento Educativo (Ob) (4 ECTS) e Innovación y Mejora de la Práctica Docente (Op) (4 ECTS) y se incluyen los contenidos, resultados de aprendizaje y competencias de las mismas; se revisan las competencias de la asignatura de Planificación Estratégica y Management de las Organizaciones; se revisa el contenido de las asignaturas:

Legislación y Régimen jurídico de las Organizaciones Educativas y Gestión del Talento y la Sociedad del Conocimiento: La Pedagogía en la Empresa; se elimina el apartado de Observaciones. Respecto a la materia PEDAGOGÍA SOCIAL, los créditos se reducen de 36 a 32 ECTS: se elimina la asignatura obligatoria de Retos Educativos a la Globalización (Ob); se crea la asignatura de Familia, Escuela y Sociedad (Op) con la correspondiente creación de contenidos y resultados de aprendizaje; la asignatura, Exclusión Social y Políticas para la Inclusión (Ob) se reduce de 6 a 4 ECTS; cambian la temporalización de las siguientes asignaturas: Evaluación de Programas Educativos (pasa a impartirse del 6º al 5º cuatrimestre) y Diseño y Gestión de Programas de Educativos (pasa a impartirse del 5º al 4º cuatrimestre). Respecto a la materia INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN, se solicita pase a denominarse MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN: los créditos no varían (30 ECTS): se eliminan 3 asignaturas: Estadística Aplicada a la Educación I (Ob), Estadística Aplicada a la Educación II (Ob) e Investigación en Problemas de Filosofía de la Educación (Op); se crean tres nuevas asignaturas optativas: Inglés I (A2), Inglés II (B1.1) e Inglés III (B1.2) de 6 ECTS cada una y se añaden sus correspondientes contenidos, resultados de aprendizaje y competencias (se incluye la lengua inglesa como lengua en la que se imparten las correspondientes asignaturas; por lo que, la materia contendrá las siguientes lenguas de impartición: castellano e inglés); la asignatura de Métodos y Técnicas de Investigación Cualitativa y Etnográfica Aplicada a la Educación cambia su temporalización del 5º al 7º cuatrimestre; se especifica una competencia en el apartado de observaciones sobre las asignaturas optativas de inglés. Respecto a la materia PRÁCTICAS EXTERNAS: Se solicita dividir los 18 ECTS de la asignatura de Prácticas Externas en dos nuevas asignaturas: Prácticum I (12 ECTS) y Prácticum II (6 ECTS), a cursar a lo largo del cuarto curso del grado; se revisan las competencias, se actualizan los contenidos y las actividades formativas (se asigna la nueva actividad formativa "Lectura de documentación del centro de prácticas"). Respecto a la materia de TRABAJO FIN DE GRADO, se le asigna la nueva competencia específica, CE25, además de las que tenía ya asignadas y se revisan los contenidos. Adaptación de la descripción de las materias del plan de estudios al nuevo criterio de la Universidad sobre la equivalencia del crédito ECTS a 25 horas (artículo 4 del Real Decreto 1125/2003). Se revisa la dedicación de los alumnos a cada materia para adaptar el contenido de la memoria a la nueva definición, a nivel universidad, de la equivalencia del crédito ECTS a 25 horas. Se revisan los porcentajes de presencialidad de las actividades formativas para adaptarlos al criterio actual de la Universidad. Se modifican los ítems de los sistemas de evaluación, y se les asignan valores (ponderación mínima y máxima) en cada una de las materias, manteniendo la distribución de porcentajes globales en los sistemas de evaluación verificados (40% evaluación continua y 60% examen final presencial). Se elimina el texto "la" precedido a la palabra UNIR en los textos a lo largo del apartado.

## 6.1 - Profesorado

#### Descripción del cambio:

Se actualiza el texto, la tabla de categorías profesionales y la tabla de perfiles de profesorado del apartado, aumentando el número de perfiles, en virtud del nuevo plan de estudios solicitado y de la aplicación del VII Convenio colectivo nacional de universidades privadas, centros universitarios privados y centros de formación de postgraduados recogido (Resolución de 3 de mayo de 2016). Se especifican las horas por tipo de asignatura. Además, se aumenta el porcentaje de doctores y doctores acreditados, todo ello teniendo en cuenta las directrices del Real Decreto 420/2015, que establece porcentajes de profesorado para el conjunto de enseñanzas correspondientes a la obtención de un Título de Grado (Artículo 7).

#### 6.2 - Otros recursos humanos

##### Descripción del cambio:

Se adaptan los textos al actual VII Convenio colectivo nacional de universidades privadas, centros universitarios privados y centros de formación de postgraduados recogido (Resolución de 3 de mayo de 2016, y se añaden las categorías administrativas o laborales del personal de los recursos humanos de carácter administrativo, en la correspondiente tabla de dicho punto. Se aprovecha, además, para actualizar el apartado de Mecanismos de selección del personal de UNIR e incluir el epígrafe de Tutores personales.

#### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

##### Descripción del cambio:

Modificación del criterio para su actualización, según los criterios actuales de la Universidad (justificación de la adecuación de los materiales, dotación de infraestructuras docentes e investigadoras, recursos de telecomunicaciones, etc.). Asimismo, se amplía el listado de centros de prácticas para incluir centros nacionales e internacionales tanto del área educativa como del área de empresa.

#### 8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

##### Descripción del cambio:

Se actualizan las tasas de abandono y eficiencia, tomando como referencia los resultados obtenidos en otros grados de UNIR de la misma área. Actualización de los textos del criterio.

## 8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

Se actualiza el criterio. Se elimina el artículo "la" precedido a la palabra UNIR a lo largo del apartado.

## 9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

Se actualiza el enlace al sistema de garantía de calidad.

## 10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se actualiza el calendario de implantación debido a que el grado no ha llegado a implantarse todavía.

## 11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos personales del responsable de la titulación y la dirección postal a efectos de notificación.

## 11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos personales del representante legal y la dirección postal a efectos de notificación.

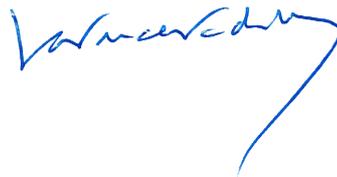
## 11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se actualiza el cargo del solicitante y la dirección postal a efectos de notificación.

Madrid, a 26/09/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo